

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

20930 *Resolución de 2 de octubre de 2024, de la Dirección General de Justicia, del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia, por la que se otorga destino al personal funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, turno libre, que superó el proceso selectivo, convocado por Orden JUS/1254/2022, de 7 de diciembre.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, se ha resuelto adjudicar destinos en los órganos judiciales y fiscales que se relacionan en anexo I al personal funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa (turno libre), nombrado personal funcionario de carrera del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa por Orden de 2 de octubre de 2024, teniendo en cuenta lo siguiente:

Primero.

El personal funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia al que se le otorga destino en esta resolución deberá tomar posesión de su cargo ante el/la responsable del órgano judicial o fiscal de destino dentro del plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 del citado Real Decreto, y en el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para lo cual deberán obrar con suficiente antelación en dichos órganos judiciales los documentos F1R, que habrán sido remitidos, por cuadruplicado ejemplar, previamente por esta Comunidad Autónoma de Aragón.

Segundo.

El personal funcionario destinado en virtud de esta resolución, que pertenezca ya al Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa o Auxilio Judicial y que opte por continuar en activo en alguno de dichos Cuerpos, no será necesario que se desplace a tomar posesión al puesto de trabajo adjudicado, bastando con que dentro del plazo de toma de posesión señalado en el apartado primero, comunique, en su caso, a esta Dirección General o a la Gerencia Territorial correspondiente o al órgano competente de las Comunidades Autónomas con traspasos recibidos, dicha opción, a los efectos de declaración de excedencia voluntaria prevista en el artículo 506.d) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. Una copia de la Resolución por la que se le declara en situación de excedencia voluntaria será remitida al Registro Central de Personal de la Subdirección General de Acceso y Promoción del personal al servicio de la Administración de Justicia.

Tercero.

En caso de que el personal funcionario optare por ingresar en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa y quisiera evitar un vacío en la continuidad de sus servicios en la Administración de Justicia, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrá solicitar de esta Dirección General de Justicia o de la Gerencia Territorial u órgano competente de la Comunidad Autónoma con competencias transferidas en materia de medios personales, correspondiente a su destino como personal funcionario del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa o Auxilio Judicial, un permiso retribuido de un día si no hay cambio de localidad, o de dos en caso contrario, salvo aquellos o aquellas que hayan de desplazarse desde Canarias, Baleares, Ceuta o Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días para posesionarse de su nuevo cargo. Estos días se consideran hábiles, y la toma de posesión en el nuevo destino se efectuará durante los días de permiso indicados.

En el caso de que el personal funcionario proceda del ámbito de competencia de otra Gerencia Territorial o de otra Comunidad Autónoma que haya recibido el traspaso de medios personales, deberá remitirse dicha documentación a estos órganos para que procedan a concederle de oficio la situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa o Auxilio Judicial y el cese automático con la fecha del día anterior en que se produzca la toma de posesión en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, al objeto de evitar interrupción en la percepción de sus haberes.

Cuarto.

En cualquier caso una vez diligenciada la toma de posesión, el responsable del órgano judicial o fiscal de destino remitirá dos ejemplares del documento F1R a esta Dirección General de Justicia, para que por la misma se proceda a las oportunas variaciones en nómina, uno de los cuales será enviado al Registro Central de Personal de la Subdirección General de Acceso y Promoción del personal de la Administración de Justicia, otro ejemplar será entregado al interesado y el cuarto para constancia en el órgano judicial.

Quinto.

El personal funcionario interino que actualmente ocupe plazas que han sido adjudicadas a las personas aspirantes aprobadas, cesarán el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular.

Sexto.

En cumplimiento de la legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública (Ley 53/1984, de 26 de diciembre), aplicable al personal al servicio de la Administración de Justicia, en virtud del artículo 498 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio, reformada por Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, aquellos/as aspirantes que ostenten ya la condición de personal funcionario de carrera deberán manifestar su opción en el acta de toma de posesión.

Séptimo.

El personal funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, al que se otorga destino en virtud de esta resolución, no obstante el haber sido destinado con carácter forzoso por el orden de calificación según sus preferencias, no podrá participar en concurso de traslados hasta que transcurran dos años desde la fecha de esta resolución. Para el cómputo de los dos años se estará a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, según lo previsto en el artículo 60 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, podrá interponerse recurso de alzada ante la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 64 de la citada ley, y 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 2 de octubre de 2024.–El Director General de Justicia, Francisco Javier Martínez Zandundo.

ANEXO I

Cuerpo: Gestión Procesal y Administrativa

N.º orden	NIF	Apellidos y nombre	Descripción unidad	Descripción del puesto	Localidad	Provincia	Comunidad autónoma
1	***3306**	MARTÍNEZ MAZA, CECILIA.	JUZGADO PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N. 4 HUESCA.	GESTIÓN PA.	HUESCA.	HUESCA.	ARAGÓN.
2	***6036**	POBO SAURA, BELÉN.	JUZGADO DE LO SOCIAL TERUEL.	GESTIÓN PA.	TERUEL.	TERUEL.	ARAGÓN.
3	***2749**	CHUECA ROYO, ALEJANDRO.	JUZGADO PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N. 1 HUESCA.	GESTIÓN PA.	HUESCA.	HUESCA.	ARAGÓN.
4	***0686**	TORRES SÁNCHEZ, PABLO.	JUZGADO PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N. 2 HUESCA.	GESTIÓN PA.	HUESCA.	HUESCA.	ARAGÓN.
5	***5344**	HERNANZ SÁEZ, IVÁN.	JUZGADO PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N. 2 CALATAYUD.	GESTIÓN PA.	CALATAYUD.	ZARAGOZA.	ARAGÓN.
6	***0320**	PARDOS ALCOLEA, ANDREA.	JUZGADO DE LO SOCIAL TERUEL.	GESTIÓN PA.	TERUEL.	TERUEL.	ARAGÓN.
7	***9341**	VICENTE LOREN, MARÍA DEL CARMEN.	JUZGADO PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N. 1 LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA.	GESTIÓN PA.	LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA.	ZARAGOZA.	ARAGÓN.
8	***7450**	OLIVÁN URIETA, INÉS.	JUZGADO PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N. 1 JACA.	GESTIÓN PA.	JACA.	HUESCA.	ARAGÓN.
9	***4227**	ESPUÑA OLIVÁN, SILVIA.	JUZGADO PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N. 3 HUESCA.	GESTIÓN PA.	HUESCA.	HUESCA.	ARAGÓN.
10	***2089**	SANCHO SÁNCHEZ-VALLEJO, CLARA.	JUZGADO PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE CASPE.	GESTIÓN PA.	CASPE.	ZARAGOZA.	ARAGÓN.
11	***8407**	GRACIA BLANCO, DANIEL.	JUZGADO PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N. 3 HUESCA.	GESTIÓN PA.	HUESCA.	HUESCA.	ARAGÓN.
12	***2336**	MELUS JULVE, GERMÁN.	JUZGADO PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N. 2 LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA.	GESTIÓN PA.	LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA.	ZARAGOZA.	ARAGÓN.
13	***3014**	GARCÍA PINDADO, ROCÍO.	JUZGADO PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE TARAZONA.	GESTIÓN PA.	TARAZONA.	ZARAGOZA.	ARAGÓN.
14	***8077**	HERMO RODRÍGUEZ, ELENA.	JUZGADO 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.1 EJE DE LOS CABALLEROS (VSM).	GESTIÓN PA.	EJE DE LOS CABALLEROS.	ZARAGOZA.	ARAGÓN.
15	***2725**	SÁNCHEZ BANCES, MARTA.	JUZGADO 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.2 EJE DE LOS CABALLEROS.	GESTIÓN PA.	EJE DE LOS CABALLEROS.	ZARAGOZA.	ARAGÓN.
16	***0549**	BLASCO BETES, JAIME.	JUZGADO 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.2 BARBASTRO.	GESTIÓN PA.	BARBASTRO.	HUESCA.	ARAGÓN.
17	***0511**	GUILLERMO BERGANTIÑOS, MARÍA DEL CARMEN.	JUZGADO 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.2 EJE DE LOS CABALLEROS.	GESTIÓN PA.	EJE DE LOS CABALLEROS.	ZARAGOZA.	ARAGÓN.
18	***0841**	ROMEO SANZ, CRISTINA.	JUZGADO 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.1 MONZÓN.	GESTIÓN PA.	MONZÓN.	HUESCA.	ARAGÓN.
19	***2964**	RODRÍGUEZ CARDIEL, LAURA.	JUZGADO 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.1 ALCAÑIZ (VSM).	GESTIÓN PA.	ALCAÑIZ.	TERUEL.	ARAGÓN.

N.º orden	NIF	Apellidos y nombre	Descripción unidad	Descripción del puesto	Localidad	Provincia	Comunidad autónoma
20	***9219**	MARGALEJO FERRER, MARÍA DEL CARMEN.	JUZGADO DE PAZ (AGR.SECR.) ZADÍN.	GESTIÓN PA.	ZADÍN.	HUESCA.	ARAGÓN.
21	***3496**	RUIZ ARRABAL, MARÍA DEL MAR.	JUZGADO 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN CALAMOCHA.	GESTIÓN PA.	CALAMOCHA.	TERUEL.	ARAGÓN.